Resolución No. 314 de 2026
(**06**) de **noviembre** de **dos mil veintiséis (2026).**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-021-2026"

El jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

Å

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el **Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que** ***"****Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o .. en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", la Secretaria Ambiente y Desarrollo Rural* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaria Ambiente y Desarrollo Rural* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto "***REALIZAR EL PROCESO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL*****"***

Que la *Secretaria Ambiente y Desarrollo Rural* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000),** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con los certificado de disponibilidad presupuestal No. 01855 del 20 de OCTUBRE de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 **(**Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma secop 2.

Que durante el término de publicación del pliego borrador no se recibieron solicitudes de Mipymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

Que teniendo en cuenta que no solicitaron la limitación, no se limita el presente proceso a mipymes.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003 "***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-021-2026**, cuyo objeto es el **"REALIZAR EL PROCESO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL"** con un presupuesto oficial igual a **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000); ** amparado con el con los No. 01855 del 20 de OCTUBRE de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 días de tiempo transcurrido *(10/27/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9 días de tiempo transcurrido *(10/27/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 días de tiempo transcurrido *(10/27/2026 3:16:21 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(11/4/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	2 días de tiempo transcurrido *(11/4/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(11/5/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	11/6/2026 09:30 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/6/2026 09:30 *
Plazo para manifestación de Interés	11/9/2026 11:00 *
Realización del sorteo	11/9/2026 11:15
Publicación de la lista de precalificados	11/9/2026 11:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/9/2026 12:15 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/9/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	11/9/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	11/11/2026 08:00 *
Apertura de Ofertas	11/11/2026 08:01 *
Informe de presentación de Ofertas	11/11/2026 08:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/12/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/18/2026 17:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/19/2026 09:00 *
Firma del Contrato	11/19/2026 11:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/19/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	11/19/2026 13:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO – Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 **"***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas",* realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el seis (**06**) de **noviembre** de **dos mil veintiséis (2026).**

JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Jefe de Oficina de Contratación

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	Nombre: ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	Nombre: JUAN FRANCISCO CORTES ARCHILA
Cargo: CPS	Cargo: : CPS	Cargo: Jefe Oficina Contratación
Fecha:	Fecha	Fecha: